

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 2.750/2020

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hago saber:

Que estando próxima la conclusión del periodo de cuatro años por el que fue nombrado el actual Juez de Paz titular, así como su sustituto, de San Sebastián de los Ballesteros, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial de Montilla.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Sebastián de los Ballesteros, 8 de septiembre de 2020.
Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.